Cuarta sentencia ordenando la subrogación de los trabajadores del transporte sanitario con todos sus derechos

El juzgado de lo Social nº 3 de Albacete ha dictado una sentencia en la que ordena a la actual concesionaria del servicio de Transporte Sanitario en la provincia, la UTE Servicios sociosanitarios generales CLM, subrogarse a todos los trabajadores que prestaban servicios en la anterior concesionaria, Transaltozano.

Esto supone que las 55 personas de las que prescindió la UTE SSGCLM fueron despedidas de forma improcedente, y tendrán que ser readmitidas o podrán reclamar las indemnizaciones correspondientes. Por su parte, los otros 215 trabajadores que se mantienen en la actual plantilla ven reconocidos los derechos y la antigüedad adquiridos en su anterior empresa, y podrán reclamar y percibir los correspondientes atrasos.

Esta sentencia se añade a la dictada el recientemente por el juzgado de lo Social número 1 de Toledo, también a instancias de CCOO y de UGT, que ordenó a la empresa adjudicataria del servicio de transporte sanitario en esta provincia, José María San Román Gómez Menor SL, subrogarse los trabajadores de la anterior concesionaria, Ambulancias Transaltozano.

Al igual que en el caso de la UTE SSGCLM en Albacete, JM San Román fue condenado a reponer a sus trabajadores los derechos reconocidos por su anterior empresa, su antigüedad y de su condición de indefinidos; y a readmitir o indemnizar a los que fueron despedidos -una decena-; despidos que también han sido recurridos por CCOO y que, a la luz de esta sentencia, resultan obviamente improcedentes.

Previamente, en noviembre de 2013, el juzgado de lo Social de Ciudad Real ya condenó a instancias de CCOO a la actual adjudicataria del Transporte Sanitario en la provincia, Ambuibérica, a subrogarse los trabajadores que prestaban sus servicios con la anterior concesionaria.

Las adjudicatarias del Transporte Sanitario elegidas por el Gobierno Cospedal en diciembre de 2012 masacraron ilegalmente las plantillas, sus empleos y sus derechos, ante la pasividad complaciente de Echániz y del Sescam. Tres juzgados de lo Social de la región, y el propio TSJ-CLM, ordenan ahora a las empresas subrogar a todos los trabajadores que venían prestando el servicio hasta aquella fecha, y reponerles todos sus derechos.

En este caso, Ambuibérica tendría que reincorporar a los 72 trabajadores a los que despidió en diciembre de 2012, o abonarles más de 1,5 millones de euros en indemnizaciones y salarios de tramitación; además de reconocer la antigüedad y los atrasos al resto de la plantilla, 185 personas.

Esta sentencia fue recurrida por Ambuibérica ante el TSJ-CLM, que desestimó el recurso el 13 de noviembre de 2014. Ambuibérica ha recurrido en casación ante el Supremo.

Tanto JM San Román como la UTE SSGCLM pueden seguir estos mismos pasos procesales.

CCOO lo lamenta profundamente; e insta una vez más a la negociación a las empresas adjudicatarias del Transporte Sanitario en las cinco provincias de CLM.

CCOO ha intentado siempre, en todas las situaciones laborales y procesales vividas hasta ahora, llegar a acuerdos con las empresas: primero, para evitar la destrucción de empleo y la laminación de derechos de los trabajadores desatadas por estas empresas cuando se hicieron cargo del servicio a finales de 2012; y después, para evitar que los problemas generados con aquellas decisiones injustas se enquisten artificiosamente en los tribunales.

Desde que el 1 de diciembre de 2012 el Gobierno de Cospedal cambió a las empresas adjudicatarias de los servicios provinciales de transporte sanitario urgente, las nuevas concesionarias masacraron ilegalmente las plantillas, sus empleos y sus derechos, ante la pasividad complaciente de Echániz y del Sescam, que dejaron hacer a las empresas pese a que sus actuaciones, además de perjudicar gravemente a los trabajadores, también afectan de forma muy negativa a la calidad del servicio del transporte sanitario urgente.

Los daños para los trabajadores -especialmente para los despedidos, pero también para el resto- son obvios y cuantiosos. Y más cuantiosas aún pueden terminar siendo las responsabilidades económicas que tendrán que asumir las empresas, una vez concluyan el recorrido judicial en el que están obligando a embarcarse a todo un sector clave en el sistema sanitario público.